

CONSTANCIA SECRETARIAL: hoy, 29 de noviembre de 2023, paso a Despacho de la señora juez el presente proceso, informándole que los señores IVONNE DE JESUS NARANJO PUERTA Y GONZALO DE JESUS VALENCIA RESTREPO, allegaron memorial solicitando la suspensión de la diligencia de remate; terminación del proceso y aportaron liquidación adicional del crédito, con los recibos de pago acreditados en dicha liquidación, consignaciones que fueron verificadas en la cuenta de depósitos judiciales de este Despacho, las cuales ascienden a la suma de \$93.400.000.00.


JULIAN YAMID GAVIRIA ARANGO

Secretario Ad Hoc



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

San Roque, Antioquia, Veintinueve de noviembre de dos mil veintitrés

Auto de sust. 1077 de 2023. Radicado 2020-00007-00

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede y lo solicitado por el apoderado de los demandados, este Despacho considera procedente, suspender la diligencia de remate señalada en este proceso, para el día de mañana, 30 de noviembre de 2023 a las nueve de la mañana.

De otro lado, se da traslado de la liquidación adicional del crédito a la parte demandante, por el término de tres días (3), para los fines indicados en el artículo 446 del CGP.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


PAOLA MARÍA BERRÍO GARCÍA
Jueza

JUZGADO PROMISORIO MUNICIPAL
SAN RUFINO DE TIOQUIA

El auto anterior, se modifica por esta:

N.º 144

del 30 - Nov / 2023

El secretario 